

CUADROS		Pág.
15	APLICACION DEL I.S.A.I. DE ACUERDO AL DEDUCIBLE CON DATOS HIPOTETICOS.	51
16	DEFLACION DE LOS INGRESOS DEL I.S.A.I. EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ENERO-MAYO 1982.	54
17	INGRESOS FISCALES POR PARTICIPACIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ENERO-MAYO DE 1982.	57
18	INGRESOS IMPOSITIVOS DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ENERO-MAYO 1982.	58
19	ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS DIFERENTES FUENTES DE INGRESOS FISCALES MUNICIPALES EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1979.	59
20	POBLACION Y PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1950-1980.	60
21	TASAS PROMEDIO DE CRECIMIENTO ANUAL DE LA POBLACION EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1950-1980.	61
22	DENSIDAD DE POBLACION EN EL AREA METROPOLITANA, 1950-1980.	62
23	INGRESOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE I.S.A.I. Y SU PARTICIPACION RELATIVA DE LOS INGRESOS IMPOSITIVOS EN EL AREA METROPOLITANA, ENERO-MAYO 1982.	63
24	INGRESOS FISCALES MUNICIPALES EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1980.	64
25	SUPERFICIE OCUPADA POR FOMERREY EN LOS MUNICIPIOS DEL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY.	65
26	SUPERFICIE OCUPADA POR VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL U OTRAS EXENTAS DEL I.S.A.I. EN CIUDAD GUADALUPE, 1982.	66
27	CIDAD GUADALUPE: RECAUDACION MENSUAL DEL I.S.A.I. EN 1982.	67
28	TASAS Y RANGOS DEL I.S.A.I. EN EL AREA METROPOLITANA DE MONTERREY, 1974-1982.	68

INTRODUCCION.

Las Finanzas Públicas son un instrumento de equilibrio y de promoción en el desarrollo económico de nuestra sociedad.

Constituyen todo un sistema de asignación de recursos dependiendo de la eficiencia en su manejo, cumpliendo cabalmente con sus funciones de apoyar a un desarrollo y estabilidad económica.

En la historia del pensamiento económico y de la administración pública se ha experimentado una cierta evolución en el tratamiento del marco de operancia política, social, jurídica y económica de nuestro sistema de gobierno: El Federalismo. Pero profundizando en el aspecto económico, el sistema fiscal aunque modernizado, no ha sido capaz de evitar caer en la contradicción centralista de la economía; es decir, si apelamos a la concentración desmedida de los recursos que maneja el gobierno en nuestro sistema federal, nos encontramos que de hecho existe un centralismo.

No queremos decir que el Sistema Fiscal por sí solo, tenga con feccionadas fórmulas para descentralizar los fondos de las Haciendas Públicas Federales y Locales, sino por el contrario, que las diferentes capacidades de captación de Ingresos Fiscales son derivadas de las diferencias económicas regionales y ahí es la clave para que la función pública contribuya a la descentralización económica, transformando si es necesario, todo su esquema legal de imposición fiscal para salirse de la contradicción que se esté suscitando.

OBJETO DE TRABAJO.

Este estudio surge de la preocupación existente entre gente inmersa en el campo de la Hacienda Pública y contempla con inquietud anticipada, la crisis de rendimientos en pesos fiscales y en términos de cantidad y calidad de servicios que los municipios proveen a la comunidad.

La contradicción que hacíamos mención en párrafos anteriores, se palpa en la realidad del sistema impositivo en el Estado de Nuevo León. Esto obviamente genera injusticia en la distribución de servicios a los ciudadanos de una metrópoli que crece a ritmo acelerado como el Area Metropolitana de Monterrey, con más de dos millones de habitantes.

En concreto y después de haber mencionado la importante preocupación del problema, se desea mediante este estudio presentar una tesis, la más viable posible, hacia un sistema fiscal en el estado, con herramientas más efectivas en los objetivos que persigue nuestro aparato gubernamental.

Cada administración que transcurre presenta en esencia casi los mismos objetivos de política económica en beneficio de la sociedad neolonesa. Por varios sexenios de Gobierno Estatal hemos escuchado que se trabajará por la descentralización industrial para que Monterrey y su Area Metropolitana no se involucren con las deseconomías de aglomeración; que se va a poner atención al sector agropecuario, el

más rezagado de la entidad; que se va a poner un orden en los mecanismos de distribución, comercialización y abasto de los bienes y servicios de primera necesidad en el estado; que se regularizará el sistema de tenencia territorial urbana para evitar los desordenados asentamientos humanos.

Aunque podemos mencionar más objetivos que cada administración trata de llevar con efectividad, señalamos los más importantes y frecuentes. Sin embargo, en cada sexenio los problemas son cada vez más críticos y su solución se ve añejada y lejana.

No tratamos de argumentar que el sistema fiscal puede por sí solo hacer efectivos dichos objetivos. Se requiere implementar medidas de carácter legal, persuasivo y económico en coordinación con el sector productivo.

Pero un sistema fiscal obsoleto y contrario a la voluntad de un gobierno de estrechar más la justicia económica, va a producir tanto en forma directa como indirecta, efectos en contra del bienestar común deseado. Los efectos en forma directa quizá se vean como de muy poco significado ante el sistema fiscal federal por el propio carácter de los impuestos locales, pero los efectos indirectos de un sistema arcaico de imposición, pueden llegar a tener efectos multiplicadores a través de la multiplicidad de intereses que surgen a la luz de aprovechar tal sistema fiscal en un importante beneficio privado, a costa de deteriorar aún más la inequitativa distribución del -

ingreso y de la tenencia de los recursos de la economía.

Los efectos indirectos de un sistema fiscal impropio con el federalismo y con la práctica redistributiva y estabilizadora de la economía, también se deja sentir su presencia en las diferentes capacidades económicas de los Gobiernos Municipales, (así como entre el Gobierno Federal y los Estatales). El sistema incurre también en desequilibrios económicos y financieros entre los municipios.

Nuestra preocupación tan general, la vamos a concretar a través de etapas. Primero veremos el tratamiento de algunas imposiciones locales tan tradicionales y tan importantes como el Impuesto sobre Traslación de Dominio (ahora sobre Adquisición de Inmuebles) y el Impuesto Territorial. Este último incluye dos tipos de imposiciones que son el Impuesto Predial y el Impuesto sobre la Mejoría específica de la Propiedad y Aumento de Valor. El análisis de estos tres tipos de impuestos tiene implicaciones muy interesantes en lo que se refiere a sistemas de tenencia territorial urbana que se generan; la inequidad de los gravámenes fiscales de acuerdo al uso de la propiedad (es decir, si paga lo mismo de impuestos un metro cuadrado para uso personal que para uso productivo o especulativo); concentración de la tenencia de la tierra; gravámenes inequitativos en los diferentes montos de transacciones de bienes inmuebles; intermediación transaccional y financiera en propiedades y fincas que van en detrimento de las economías de las haciendas públicas de menor capacidad económica y administrativa; y por último, al fomento de la especulación urbana provocando

CAPITULO I

serias distorsiones a un aparato productivo fuerte y estable.

Todas ellas constituyen de cierta forma las hipótesis centrales de nuestra investigación, que como se sabe, forman parte de una serie de inquietudes que mientras no se evidencien categóricamente, quedarían en situación nebulosa.

En este trabajo se examinará lo referente al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), incluyendo un análisis del sistema actual y proponiendo unos cambios importantes para su aplicación.

En ambos casos, los efectos del desarrollo económico sobre la estructura fiscal son más bien una función de cambio institucional y su naturaleza es -aunque en menor medida- una cuestión puramente económica tal y como ocurriría con relación al cambio del gasto público.

El problema de adaptación de estas ideas a una estructura económica tan desigual como los municipios del Area Metropolitana de Monterrey, surge cuando se elaboran las estructuras impositivas -o leyes de ingresos- como si el "status" de desarrollo fuese igual en todos los municipios. Quizá se piense en una estructura impositiva moderna considerando la situación de municipios con mayor capacidad económica y discriminando la situación real de los municipios más rezagados. Este es el primer escollo que enfrenta una ley de ingresos que mide a un mismo nivel cada municipio en ella involucrado.